



RADICADO:	08001310300120130010600
PROCESO:	ORDINARIO-SIMULACION
DEMANDANTE:	JORGE JUAN CARLOS SOLANO RECIO
DEMANDADA:	HERMANOS SOLANO DELGADO Y COMPAÑÍA LIMITADA EN LIQUIDACION

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. - Barranquilla, treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023).

En auto del pasado 25 de enero del presente año, se aceptó la justificación informada por la apoderada judicial sustituta de la parte demandante, Doctora ANGELICA MARIA PEREZ ANGULO, y en su lugar, se ordenó el aplazamiento de la diligencia de audiencia de Instrucción y Juzgamiento prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso, que estaba prevista para celebrarse el 02 de febrero de 2023 a las 9:30 AM, para el día 08 de febrero de 2023 a las 09:30 am.

Pese a la anterior decisión, la fecha fijada se cruza con una diligencia de carácter personal del titular del Despacho, razón por la cual se dispone una nueva fecha para la realización de la audiencia de Instrucción y Juzgamiento prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR como nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de audiencia de Instrucción y Juzgamiento prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso, **el 15 de febrero de 2023 a las 9:30 AM**, con el propósito principal de continuar la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

LUIS GUILLERMO BOLAÑO SÁNCHEZ

Jv.

Firmado Por:

Luis Guillermo Bolano Sanchez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5bb031c57352a041e70c2dbfc6a7203ee0664c4907020ac36244755f91fe68bc**

Documento generado en 30/01/2023 12:03:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>